

Quito D. M., 06 de mayo del 2008

Señores

**Accionistas de la Compañía**

**GRINNELL SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS SOCIEDAD ANÓNIMA**

Presente.-

Estimados socios:

En mi calidad de Comisario de la Compañía, cumplo con la entrega del Informe correspondiente al Ejercicio Económico 2007, dando cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías y de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-014, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992.

#### **Cumplimiento de Obligaciones Legales**

Durante el año, las actividades de la Administración de la Empresa se realizaron en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias tanto de la Ley de Compañías, como de Ley de Régimen Tributario Interno, así como las Resoluciones emitidas por Junta General de Accionistas.

#### **Informe**

He revisado los balances (Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias) de la Empresa Grinnell Sistemas de Protección contra Incendios Sociedad Anónima, cerrados al 31 de diciembre del 2007, estos Estados indicados son de responsabilidad de la Gerencia de la Empresa. La responsabilidad del Comisario es expresar una opinión sobre dichos estados financieros.

La presente revisión se efectuó de manera minuciosa, de acuerdo a la información que me fue entregada. Conforme a Normas Ecuatorianas de Auditoría en especial en la verificación de la Razonabilidad de las cifras, situación que permita establecer la inexistencia de errores importantes, lo cual soporta la emisión de la presente opinión.

## Opinión

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía **GRINNELL SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, al 31 de diciembre del 2007, en todos sus aspectos importantes y de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y con las normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y el Ministerio de Finanzas y Crédito Público.

En mi calidad de comisario titular he verificado también el cumplimiento de las normas legales estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Así como el manejo de los correspondientes libros de Actas, de Expedientes de Actas, de Acciones y Accionistas y el Libro Talonario de Acciones; sobre los cuales, en mi opinión no existieron aspectos de importancia que llamaran mi atención; la administración de la compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la Junta General de Accionistas en todos sus aspectos.

He dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, debiendo advertir lo siguiente:

No existen requisitos de presentación de garantías de los administradores de la Compañía.

Se me ha entregado copia de los Estados Financieros.

He revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2007. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en registros contables y presentan razonablemente en todos los aspectos.

No hubo necesidad en mi calidad de comisario, de convocar a Junta General de Accionistas.

No existió razón para vigilar las operaciones de la compañía.

No existió razón para proponer la remoción de los administradores.



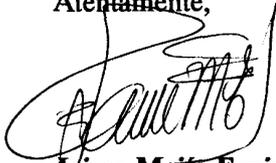
Jaime Roberto Mejía Espinosa  
Contador Público Autorizado  
Licenciado en Contabilidad y Auditoría

---

La información queda a disposición de los Señores Accionistas.

Sin otro particular me suscribo, y los accionistas pueden hacer uso del presente informe en la forma lícita que a bien tuvieren.

Atentamente,



**Jaime Mejía Espinosa**  
**Reg. Nac.: 17-650**

